

CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 31 de Julio de 2020. A despacho de la señora Juez la presente demanda informándole que el traslado de la liquidación del crédito allegado por la parte actora, venció sin que la parte demandada hiciera pronunciamiento alguno sobre la misma. Sírvase proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1202
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL
Jamundí, Tres (03) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

Vencido como se encuentra el traslado de la liquidación del crédito allegado por la parte actora dentro del presente proceso **EJECUTIVO** instaurado por el señor **JAIME FERNADNO TREJOS BAENA**, actuando en causa propia, en contra del señor **FREDY MEJIA MINA** y aun cuando no fue objetada por la parte demandada, revisada la misma se observa la necesidad de modificarla.

Por lo que procede la instancia a revisar y realizar la siguiente liquidación:

CAPITAL	
VALOR	\$ 20.000.000,00

TIEMPO DE MORA		
FECHA DE INICIO		5-mar-18
DIAS	25	
TASA EFECTIVA	31,02	
FECHA DE CORTE		31-jul-20
DIAS	1	
TASA EFECTIVA	27,18	
TIEMPO DE MORA	866	
TASA PACTADA	5,00	

PRIMER MES DE MORA	
ABONOS	
FECHA ABONO	
INTERESES PENDIENTES	\$ 0,00
ABONOS A CAPITAL	\$0,00
SALDO CAPITAL	\$0,00
INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0,00
INTERÉS (POST. AB.)	\$ 0,00
TASA NOMINAL	2,28
INTERESES	\$ 380.000,00

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 12.381.467
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0

TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 20.000.000
SALDO INTERESES	\$ 12.381.467
DEUDA TOTAL	\$ 32.381.467

De lo anterior, se tiene que desde el 05 de Marzo de 2018 hasta el 31 de Julio de 2020), la obligación esta por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$32.381.467,00).**

En mérito de lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso; el Juzgado,

RESUELVE:

MODIFÍQUESE la liquidación del crédito allegada por la parte actora por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$32.381.467,00).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



SONIA ORTIZ CAICEDO

Rad. 2018-00133-00

Estefany

**JUZGADO TERCERO PROMISCO
MUNICIPAL DE JAMUNDI**

En estado **No.63** de hoy notifique el auto anterior.

Jamundi, **04 DE AGOSTO 2020**

La Secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ